✠

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

mem.l Justifiquen la Narrativa de los particulares q.e refiere su Instancia; fijandose Edictos publicos p.a si hay Persona q.e quiera hacer

Orn.s de Comedias — Abasto de dha Especie de Tocino Salado — el Señor D. Justo Salafranca Comisario de Comedias hizo presente à esta Ciu.d las Orn.s Expedidas sobre Representaciones de Comedias, y la que trata prohivitoria de las de Magia, y otras q.e expresa y Entendidas p.r la Ciu.d Acuerda: se oyen y Cumplan dhas Orn.s

fianza del Abasto de Javon duro — Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Pablo Prast del Comercio de esta Ciu.d en q.e dice q.e hav.do quedado el Remate del Abasto de Javon duro en Josef Bru el que expone como su fiador Ofrece p.a la seguridad de dho Abasto la misma Casa q.e tiene afianzada p.a el del Aceyte la qual tienen admitida los Cav.ros Comis.s de Abastos y Diput.os del Comun; y Ent.do p.r la Ciu.d Acuerda: Pase à dhos Señores la dha Inst.a dando Cuenta de sus Resultas

el S.r D. Tomas Espadero Dijo Nombra p.a Diput.do de S.n Ginés en lugar de Josef Hern.z à Ginés Ruvio y la Ciu.d Acuerda queda en su intelig.a

Todo lo q.e Acordó por antenos sus Secret.s de q.e dam.s fee =

Allarguerque

Rouique

Antenos

Francisco Ros Conesa

Fran.co Gonzalez Rosa